



Proyecto congelado

Desde 2020 hay una iniciativa trabada en el Senado para regular la venta de equipo táctico, como chalecos antibalas



· INFORMACIÓN Silvia Arellano

Iniciativa de regulación de 2020, en pausa en el Senado

"Tema urgente".

Sánchez Cordero confía en que en septiembre se debata el uso de material exclusivo del Ejército

S. ARELLANO Y F. DAMIÁN
CIUDAD DE MÉXICO

Desde septiembre de 2020 está congelada en el Senado una iniciativa para regular equipo táctico (chalecos antibalas, cascos, fundas y arneses) y armas de uso exclusivo del Ejército.

Propone sanciones que van de dos a siete años de prisión y una multa de 50 a 200 días (entre 8 mil 644 y 34 mil 574 pesos) a quien lo utilice sin tener expedida la licencia correspondiente.

En 2020 la coordinadora del Partido Encuentro Social (PES), Sasil de León, presentó reformas a la Ley de Armas de Fuego y se turnaron para su análisis a las comisiones unidas de la Defensa y Estudios Legislativos, pero no se han discutido según se muestra en la página del Senado.

MILENIO publicó que el decomiso de chalecos antibalas en enfrentamientos con grupos criminales pone al descubierto que la utilización de este equipo va en aumento y que algunos cárteles de la droga les ponen su logotipo.

También reveló que muchos de los chalecos tácticos y bélicos incautados tienen las mismas ca-

productos de las armerías demandadas por la cancillería mexicana.

En entrevista, la presidenta del Senado, Olga Sánchez Cordero, dijo que este es uno de los temas urgentes que se deben discutir, por lo que puede analizarse en septiembre próximo, una vez que inicie el periodo ordinario.

"La regulación es necesaria, más que necesaria. Se vende en internet cualquier cantidad de cosas, están diciendo que hasta drogas", señaló. La legisladora consideró que este tema debe contar con un análisis profundo para evitar vicios que puedan provocar que se caiga en ilícitos.

"Tiene que ser una regulación muy especial por una razón: los vacíos pueden dar lugar a actos ilícitos o a conductas ilícitas. Entonces necesitas regular para establecer con claridad en las normas jurídicas, qué y qué no se puede hacer", agregó.

La propuesta de la senadora De León señala que el conjunto de elementos mostrados, como el camuflaje pixelado y las torretas de los vehículos, el equipo táctico y las armas de uso exclusivo del Ejército, prueban la facilidad existente con que algún grupo armado puede adquirir y poseer estos recursos.

Comisión de Defensa de San Lázaro va

En la exposición de motivos se afirma que ha quedado demostrado que las organizaciones criminales cuentan con los medios y recursos suficientes para integrar cuerpos o grupos de élite dentro de sus filas, que se han allegado de insumos originalmente diseñados para las fuerzas armadas.

En la actualidad, los instrumentos normativos encargados de fiscalizar la compraventa o posesión de "equipotáctico" no atienden todo el material pues cualquier persona puede adquirirlo de manera física o electrónica.

En tanto, la Comisión de Defensa Nacional de la Cámara de Diputados impulsará reformas para prohibir la compraventa y posesión sin permiso de equipos tácticos especiales.

Ricardo Villarreal, presidente de la instancia, subrayó que "ningún mexicano bueno necesita ese tipo de equipo", que debe ser considerado de uso exclusivo del Ejército y regulado por la Secretaría de la Defensa Nacional.

"Vamos a hacer un análisis profundo al respecto para prohibir que este tipo de elementos se vendan en México y, al estar prohibidos, en las aduanas tendrá que haber mucho cuidado para impedir que entren de manera ilegal", puntualizó.

Anticipó que la reforma puede adicionar a la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos el concepto de "equipos especiales tácti-